



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2021.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D^a. Francisca Hidalgo Fernández

D José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D^a Alba Márquez Peralta

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-

Al no formularse observación alguna, por unanimidad, se aprueba acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de enero de 2021.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. - Dada cuenta de la relación de gastos nº 5, de fecha 02 de febrero de 2021 efectuada por la Sra. Interventora Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 130.455,64 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por importe de 1.493,27 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 373,18 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –

I.- OBRAS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder licencia de obra menor **núm. 254/20**.

II.- PRIMERA UTILIZACIÓN. - Vista la documentación presentada y el informe emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder licencias de primera utilización parcial a a los titulares que se detallan a continuación:

- **licencia de primera utilización parcial**, para “*vivienda de planta segunda del proyecto 4 viviendas sobre local existente*”.
- **licencia de primera utilización parcial**, para “*vivienda de planta tercera del proyecto 4 viviendas sobre local existente*”.

III.- SOLICITUD DE SEGREGACIÓN A INSTANCIA DE S.C.A. “SAN VICENTE”

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de D. XXX, en representación de Sociedad Cooperativa Andaluza “San Vicente”, solicitando licencia de segregación de parcela registral N°: 21.452 de Villacarrillo, en base al informe emitido por el Arquitecto Municipal.

La Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

Conceder a S.C.A. “San Vicente”, la licencia de segregación en la forma expresada en el informe del Arquitecto Municipal anteriormente transcrito.

IV.- AUTORIZACIÓN DE RESERVA DE VÍA.- Dada cuenta del escrito presentado, solicitando reserva de vía mediante el pintado con línea amarilla de bordillo situado junto a la cochera, para favorecer la entrada y la salida del vehículo y en base al informe favorable de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a la solicitud, debiéndose pintar de amarillo el bordillo situado junto a la cochera, con un longitud de un metro desde la puerta de la cochera hacia el canalón situado en la fachada.

V.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de terreno para construcción de Mausoleo en el Cementerio Municipal, parcelas números 25 y 26 sitas en zona habilitada a tal efecto en ampliación, en base al informe emitido por la Administración de Rentas.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, baja en los servicios que asimismo se especifican:

- baja de Licencia de Vado n° 1290.
- baja de Licencia de Vado n° 66.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS. –

I.- DEVOLUCIONES DE TASAS. - Teniendo en cuenta los informes recabados, la Junta de Gobierno local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda devolver las tasas constituidas por las mismas, por importe de 61,63 euros cada una de ellas.

II.- PRÓRROGA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. - Se da cuenta de la solicitud sobre concesión de prórroga por período de seis meses más, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía Municipal) de finca registral 31450 de esta ciudad, en base al informe de la Administración de Rentas y a lo establecido en el Art. 11.4 b) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder una prórroga hasta el día 24/04/2021, fecha a partir de la cual la Administración de Rentas procederá a liquidar el Impuesto de Plusvalía sobre el bien urbano anteriormente indicado.

III.- PRÓRROGA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. - Se da cuenta de la solicitud sobre concesión de prórroga de la declaración del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía Municipal) de una finca urbana, y en base al informe de la Administración de Rentas y a lo establecido en el Art. 11.4 b) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder una prórroga hasta el día 30/08/2021, fecha a partir de la cual la Administración de Rentas procederá a liquidar el Impuesto de Plusvalía sobre el bien urbano anteriormente indicado.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES. - Vista la solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta que la interesada ha aportado los datos y los documentos que establece el Art. 236.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por unanimidad, acuerda, inscribirla en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, con el nº 101.

- La Asociación está obligada a notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca. El presupuesto y programa anual de actividades se comunicará en el mes de enero de cada año.

- El incumplimiento de las obligaciones anteriores dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro.

II.- NOMBRAMIENTO COORDINADOR Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE MURO”. - Vista la documentación relativa a la obra “Construcción de Muro en Parcela 127 del Polígono 23 del T. M. de Villacarrillo”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º: El nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, durante la ejecución de la obra, a la Técnico Superior en Prevención riesgos laborales.

2º: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “Construcción de Muro en Parcela 127 del Polígono 23 del T. M. de Villacarrillo”.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL